



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 04 DE 2019**

FECHA: 15 de marzo de 2019
LUGAR: Sala de juntas - Despacho Alcalde Mayor
HORA: 10.30 am

MIEMBROS:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| RAÚL BUITRAGO ARIAS | Presidente CONFIS (E) |
| ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ | Secretario Técnico |
| BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ | Secretaria Distrital de Hacienda |
| GUILLERMO HERRERA CASTAÑO | Secretario Distrital de Hábitat |
| JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN | Secretario Distrital de Movilidad |
| LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ | Secretario Distrital de Salud |

INVITADOS:

| | |
|-------------------------------|--|
| JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA | Secretario Dist. Desarrollo Económico – SDDE |
| JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO | Subsecretario Técnico de Hacienda – SHD |
| MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN | Subsecretaria de Planeación de la Inv. – SDP |
| PIEDAD MUÑOZ ROJAS | Directora Distrital de Presupuesto – SDH |
| CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA | Director de Confis – SDP |

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 20 de 2018, y 01, 02 y 03 de 2019.
2. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.
3. Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2020.
4. Ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., por cierre presupuestal y financiero 2018.

Acta No 04
15 de marzo de 2019

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

5. Traslado presupuestal entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Norte ESE.
6. Solicitudes de vigencias futuras de Transmilenio.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas de las sesiones 20 de 2018, y 01, 02 y 03 de 2019.

Las actas de las sesiones 20 de 2018 y 01, 02 y 03 de 2019, fueron puestas a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Estas actas cuentan con la revisión y observaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda y el CONFIS las aprobó por unanimidad dado que no se presentaron comentarios adicionales.

2. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades

Para garantizar la coherencia de las políticas fiscal y macroeconómica definidas por el Gobierno Distrital, las entidades del sector descentralizado deben cumplir con las directrices que en materia presupuestal, administrativa y financiera define el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que los representantes del señor Alcalde Mayor en las Juntas Directivas y en las Asambleas de Accionistas tengan conocimiento, entre otros aspectos, acerca de los lineamientos sobre la liquidación y distribución de excedentes financieros y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y No Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta.

En consecuencia, en el entendido que las utilidades provenientes de las empresas societarias, constituyen una fuente de financiamiento del Plan de Desarrollo y que el marco fiscal de mediano plazo contempla la proyección de utilidades a generar a favor del Distrito por cada una de estas empresas en los próximos diez años, los representantes de la administración en las Juntas Directivas deberán a través del Gobierno Corporativo de las mismas, orientar las inversiones de tal forma que se generen los mayores beneficios netos para la Ciudad a través de la distribución de dividendos.

3. Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2020

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y en cumplimiento de las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 – 2020, el CONFIS estudió los Lineamientos de Política para la elaboración del Presupuesto de la Vigencia 2019, destacando entre los aspectos más relevantes:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- El año 2020 es la culminación legal del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020, es el año donde las principales obras sociales y de infraestructura contenidas en él mismo estarán siendo inauguradas y otras estarán en plena ejecución.
- La programación presupuestal 2020 debe reflejar la consolidación de lo pactado en los lineamientos del Plan de Desarrollo y continuar con la política de reducción gradual y progresiva de los gastos de funcionamiento.
- Se recomienda aumentar la ejecución de las entidades distritales dentro de un contexto de austeridad y eficiencia. Es importante elevar al máximo posible la ejecución de los giros.
- Las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación harán un estricto seguimiento en los casos en que se soliciten modificaciones presupuestales que afecten el cumplimiento de las metas estratégicas, con excepción de aquellas situaciones que por circunstancias exógenas a la Administración o por directrices del Alcalde Mayor requieran ser priorizadas nuevamente.
- En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, las entidades deberán efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en pasivos exigibles, pues en los casos en que esta situación se presente, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia que se hagan exigibles.
- Igualmente, se deberá contar con una adecuada planeación de la contratación, lo cual permitirá conocer la programación de los desembolsos para lograr un óptimo manejo del portafolio de inversiones.
- Se debe recordar que en aplicación del Acuerdo 5 de 1998, en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.
- De acuerdo con lo establecido en la Resolución SDH 191 de 2017 – Manual Operativo Presupuestal “En caso de que el indicador general supere los porcentajes, se aplicará la reducción presupuestal, a más tardar el 30 de abril del año en curso”.

La Secretaría Distrital de Hacienda elaboró el documento «Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2020», el cual hace parte integral de esta Acta.

4. Ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., por cierre presupuestal y financiero 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996¹, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018² "Aprobación de Modificaciones Presupuestales" y con las recomendaciones presentadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2019 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., por cierre presupuestal 2018, así:

1. Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de las 4 Subredes integradas de servicios de salud E.S.E por valor de \$92.422 millones.

Disponibilidad inicial: La cuenta Disponibilidad Inicial para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E se adiciona por la suma de **\$89.299 millones**, con el objeto de financiar prioritariamente las cuentas por pagar de Funcionamiento, Operación e Inversión, así:

Millones de (\$)

| Subredes | Adición |
|-----------------------|---------------------------|
| | 1. Disponibilidad Inicial |
| Centro Oriente | 39.834 |
| Norte | 13.217 |
| Sur | 12.602 |
| Sur Occidente | 23.646 |
| Total Subredes | 89.299 |

Ingresos Corrientes: Se adiciona el rubro Ingresos Corrientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E por valor de **\$3.123 millones** que corresponde a Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales de recursos pendientes de recaudo de convenios suscritos por esta Subred Sur con el FFDS.

2. Adición neta en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por la suma de \$18.115 millones, así:

Millones de (\$)

| Subred | Ajuste | | | Total |
|-----------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | 3.1 Gastos de Funcionamiento | 3.2 Gastos de Operación | 3.4 Inversión | |
| Centro Oriente | 506 | 7.860 | 5 | 8.371 |
| Norte | 12.720 | 241 | 256 | 13.217 |
| Sur | 5.176 | 10.484 | 65 | 15.725 |
| Sur Occidente | 0 | -19.198 | 0 | -19.198 |
| Total Subredes | 18.402 | -612 | 326 | 18.115 |

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

² Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Gastos de Funcionamiento: Este rubro se adiciona por valor de \$18.402 millones para cubrir las Cuentas por Pagar en tres (3) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Gastos de Operación: Se presenta una disminución neta por la suma \$612 millones en el rubro Gastos de Operación, resultado de una disminución de \$19.198 millones en Gastos de Operación de la vigencia en la Subred Sur Occidente E.S.E y adiciones en las demás Subredes para financiar las cuentas por pagar de este agregado.

Inversión: Este rubro se adiciona por la suma de \$326 millones para cubrir las Cuentas por Pagar en tres (3) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Disponibilidad Final

Como resultado de las operaciones presupuestales derivadas de la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de \$92.422 millones y la adición neta en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de \$18.115 millones, se presenta una Disponibilidad Final en dos (2) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.: Sur Occidente por la suma de \$42.843 millones y Centro Oriente por \$31.463 millones, para un valor total de \$74.307 millones.

El cuadro siguiente consolida el ajuste aprobado por el CONFIS:

**Presupuesto ajustado consolidado
(Cuatro Subredes)**

Millones de (\$)

| Concepto | Presupuesto Vigente (febrero 2019) | Ajuste | Presupuesto Ajustado 2019 |
|--|------------------------------------|---------------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 87.225 | 89.299 | 176.524 |
| 2. INGRESOS | 1.755.940 | 3.123 | 1.759.063 |
| 2.1 Ingresos Corrientes | 1.754.124 | 3.123 | 1.757.247 |
| 2.4 Recursos de Capital | 1.816 | 0 | 1.816 |
| INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.843.165 | 92.422 | 1.935.587 |
| 3. GASTOS | 1.843.165 | 18.115 | 1.861.280 |
| 3.1 Gastos de Funcionamiento | 296.537 | 18.402 | 314.938 |
| 3.2 Gastos de Operación | 1.123.774 | -612 | 1.123.162 |
| 3.4 Inversión | 422.854 | 326 | 423.180 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 74.307 | 74.307 |
| TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL | 1.843.165 | 92.422 | 1.935.587 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Presupuesto ajustado por Subred:

Subred Norte

Millones de (\$)

| Concepto | Presupuesto Vigente (febrero 2019) | Ajuste | Presupuesto Ajustado 2019 |
|---------------------------------------|------------------------------------|--------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 8.855 | 13.217 | 22.072 |
| 2. INGRESOS | 352.318 | 0 | 352.318 |
| 2.1 Ingresos Corrientes | 352.279 | 0 | 352.279 |
| 2.4 Recursos de Capital | 39 | 0 | 39 |
| INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL | 361.173 | 13.217 | 374.390 |
| 3. GASTOS | 361.173 | 13.217 | 374.390 |
| 3.1 Gastos de Funcionamiento | 64.882 | 12.720 | 77.603 |
| 3.2 Gastos de Operación | 287.436 | 241 | 287.677 |
| 3.4 Inversión | 8.855 | 256 | 9.111 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL | 361.173 | 13.217 | 374.390 |

Subred Sur Occidente

Millones de (\$)

| Concepto | Presupuesto Vigente (febrero 2019) | Ajuste | Presupuesto Ajustado 2019 |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 53.334 | 23.646 | 76.980 |
| 2. INGRESOS | 471.346 | 0 | 471.346 |
| 2.1 Ingresos Corrientes | 470.846 | 0 | 470.846 |
| 2.4 Recursos de Capital | 500 | 0 | 500 |
| INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL | 524.680 | 23.646 | 548.326 |
| 3. GASTOS | 524.680 | -19.198 | 505.482 |
| 3.1 Gastos de Funcionamiento | 71.577 | 0 | 71.577 |
| 3.2 Gastos de Operación | 274.081 | -19.198 | 254.884 |
| 3.4 Inversión | 179.022 | 0 | 179.022 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 42.843 | 42.843 |
| TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL | 524.680 | 23.646 | 548.326 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Subred Centro Oriente

Millones de (\$)

| Concepto | Presupuesto Vigente (febrero 2019) | Ajuste | Presupuesto Ajustado 2019 |
|--|------------------------------------|---------------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 9.203 | 39.834 | 49.037 |
| 2. INGRESOS | 534.759 | 0 | 534.759 |
| 2.1 Ingresos Corrientes | 534.052 | 0 | 534.052 |
| 2.4 Recursos de Capital | 707 | 0 | 707 |
| INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL | 543.962 | 39.834 | 583.796 |
| 3. GASTOS | 543.962 | 8.371 | 552.333 |
| 3.1 Gastos de Funcionamiento | 75.045 | 506 | 75.550 |
| 3.2 Gastos de Operación | 300.948 | 7.860 | 308.808 |
| 3.4 Inversión | 167.970 | 5 | 167.975 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 31.463 | 31.463 |
| TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL | 543.962 | 39.834 | 583.796 |

Subred Sur

Millones de (\$)

| Concepto | Presupuesto Vigente (febrero 2019) | Ajuste | Presupuesto Ajustado 2019 |
|--|------------------------------------|---------------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 15.833 | 12.602 | 28.435 |
| 2. INGRESOS | 397.518 | 3.123 | 400.641 |
| 2.1 Ingresos Corrientes | 396.947 | 3.123 | 400.070 |
| 2.4 Recursos de Capital | 570 | 0 | 570 |
| INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL | 413.351 | 15.725 | 429.075 |
| 3. GASTOS | 413.351 | 15.725 | 429.075 |
| 3.1 Gastos de Funcionamiento | 85.033 | 5.176 | 90.209 |
| 3.2 Gastos de Operación | 261.309 | 10.484 | 271.793 |
| 3.4 Inversión | 67.008 | 65 | 67.073 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL | 413.351 | 15.725 | 429.075 |

5. Traslado presupuestal entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Norte ESE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el art. 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó un traslado entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2019 de las Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, por valor de \$360 millones conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

CONTRACRÉDITO

| | | Millones de \$ |
|-----------------------------|---------------------|----------------|
| 3 | GASTOS | \$ |
| 3.2 | Gastos de Operación | 320 |
| Total contracréditos | | 320 |

CRÉDITO

| | | Millones de \$ |
|-----------------------|---------------|----------------|
| 3 | GASTOS | \$ |
| 3.4 | Inversión | 320 |
| Total créditos | | 320 |

En el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2019 se programaron en el rubro del ingreso "Otros Convenios" la suma de \$15.071 millones, que contemplan la incorporación de la adición del convenio 1861 por valor de \$320 millones, programándose en el gasto como operación.

Se requiere apropiar en el proyecto de inversión 7522 "Tecnologías de la información y comunicaciones en salud" (Procedimientos y procesos integrales del sector salud en salud electrónica, plataforma tecnológica y sistemas integrados de información en salud), mediante un traslado entre agregados.

Este traslado presupuestal cuenta: (i) concepto previo favorable de la Junta Directiva, según Acuerdo No. 07 del 21 de febrero de 2019 y (ii) concepto previo favorable de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, dado que afecta el rubro de Inversión.

6. Solicitudes de vigencias futuras de la Empresa Transmilenio S.A.

Por cuestiones de tiempo este punto no alcanzó a ser tratado en la sesión y se acordó que se incluiría en una próxima sesión.

Siendo la 1 PM se dio por terminada la sesión.


RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Presidente CONFIS (E)


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. 
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP. 